



# Municipalidad Provincial de Chepén



SEG. CIUD.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2026-MPCH-GM

Chepén, 09 de febrero de 2026

El Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chepén, departamento de La Libertad;

VISTO:

El Informe N.º 49-2026-MPCH-GSC, de fecha 03 de febrero de 2026, el Gerente de Seguridad Ciudadana, alcanza el “Plan de Patrullaje Integrado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente - Año 2026”, solicitando su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191º, 194º y 203º de la carta Constitucional donde señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 85 inciso 1 numeral 1.1. señala como función exclusiva de las Municipalidades provinciales, establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía Nacional del Perú, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo de nivel distrital o de centros poblados de la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley;

Que, mediante Ley 31297 Ley de Serenazgo Municipal es el servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana;

Que, mediante Ley 27933 en su artículo 2 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN se crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba el Reglamento, a fin de contar con información básica sistematizada del Sereno Municipal y de las Municipalidades que cuenten con servicio de Serenazgo, para facilitar la coordinación a nivel nacional con la Policía Nacional del Perú, Instituciones del Estado y la Sociedad Civil Organizada, y permitir fortalecer un sistema articulado en el ámbito de la seguridad ciudadana;

Que, mediante Informe N° 49-2026-MPCH/GSC, de fecha 03 de febrero de 2026, se hace llegar el “Plan de Patrullaje Integrado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente - Año 2026”, el mismo que constituye un instrumento de gestión operativa que permite planificar, organizar y ejecutar acciones de patrullaje preventivo e integrado entre el Serenazgo Municipal y la Policía Nacional del Perú, orientadas a la prevención del delito, las faltas y los actos que afectan la convivencia ciudadana en la jurisdicción distrital, por lo que resulta necesaria su aprobación mediante acto resolutorio por el órgano competente;



# Municipalidad Provincial de Chepén



Estando a lo expuesto, conforme a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2026-MPCH/A y Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPCH/A;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el “Plan de Patrullaje Integrado de la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente - Año 2026”, que como anexo forme parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente a las Instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

“REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Dr. José Antonio Parades Vásquez  
GERENTE MUNICIPAL



**PATRULLAJE INTEGRADO 2026**



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

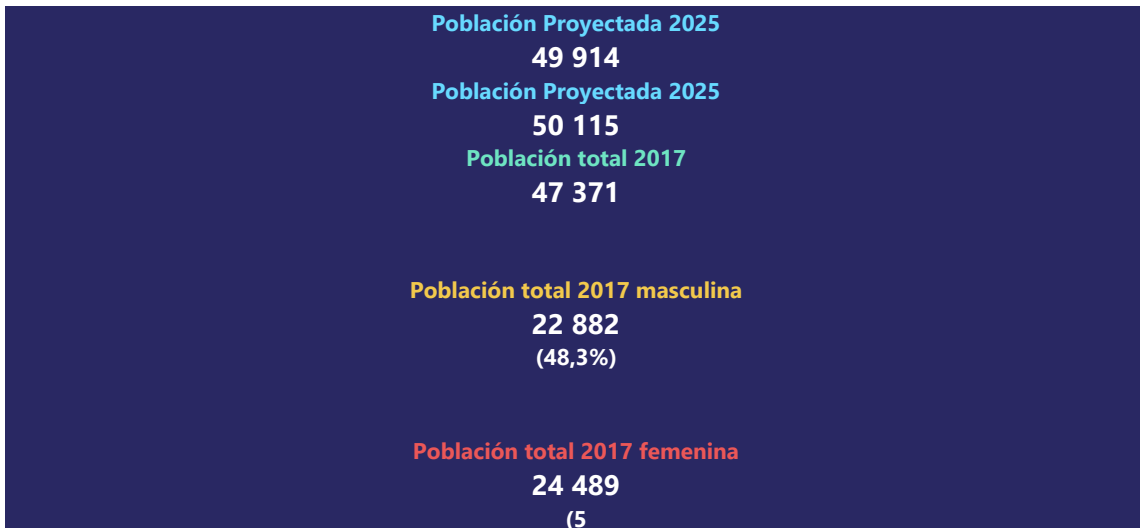
## PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2026

### I. VISIÓN

La Municipalidad Provincial de Chepén, a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Serenazgo y Videovigilancia, en coordinación permanente con la Policía Nacional del Perú (Comisarías B de Chepén y Rural de Talambo), implementaran un sistema de patrullaje integrado, articulado, planificado y orientado a resultados, que contribuya de manera efectiva a la reducción de la delincuencia, la violencia y la percepción de inseguridad ciudadana, garantizando la convivencia pacífica y el uso seguro de los espacios públicos por parte de la Población Chepenana.

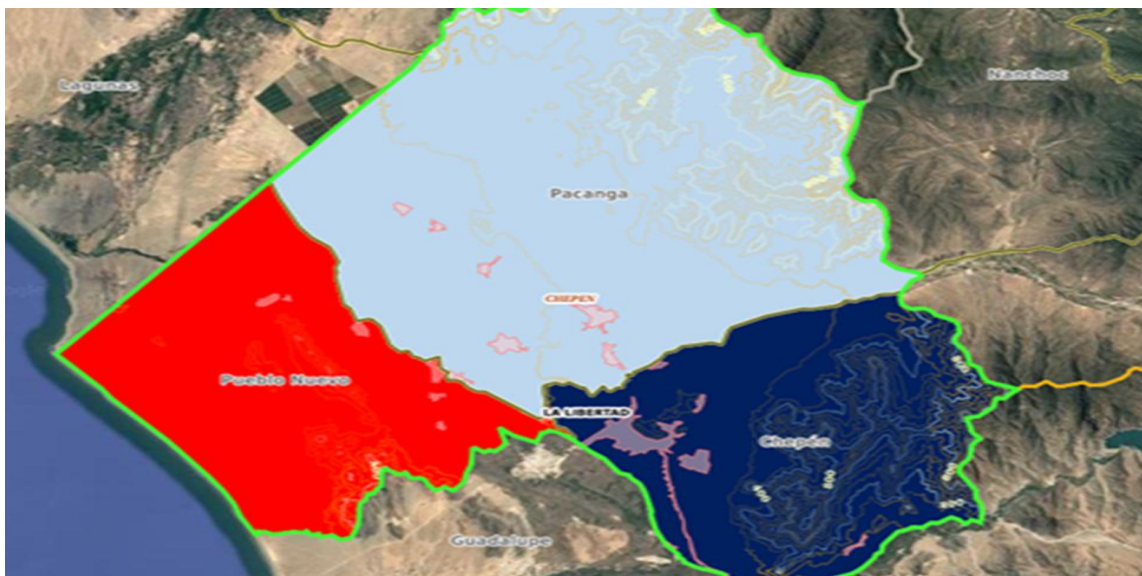


Población del distrito de Chepén proyectada de 2017 al 2025



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017. XII de Población y VII de Vivienda

Mapa de la Provincia de Chepén





Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

## II. MISIÓN

Ejecutar acciones coordinadas de patrullaje integrado preventivo, disuasivo y reactivo, mediante la sectorización territorial, el uso eficiente de los recursos humanos, logísticos y tecnológicos disponibles, fortaleciendo la presencia policial y municipal en la provincia de Chepén, con participación activa de la comunidad y respeto irrestricto de los derechos humanos. Propiciando mayor estado de confianza y mejorar la calidad de vida de nuestra población para controlar y reducir la inseguridad Ciudadana.



## III. OBJETIVOS

### A. Objetivo General

Reducir los niveles de delincuencia y la percepción de inseguridad ciudadana en los ciudadanos de la provincia de Chepén, mediante la ejecución del patrullaje integrado PNP–Serenazgo, asegurando una presencia permanente, visible y articulada en los sectores críticos del territorio de la Provincia de Chepén.

### B. Objetivos Específicos

1. Personal Policial de las comisarias; B Chepén, Rural de Talambo y de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - Serenazgo -Video Vigilancia. Ejecutaran patrullaje integrado por sectores, subsectores y cuadrantes, conforme al mapa del delito donde se detalla los lugares con más incidencia delictiva. Elaborado por los comisarios de las dependencias policiales antes mencionadas
2. Personal de la Policía Nacional, elaborara los procedimientos y técnicas para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Integrado
3. Fortalecer la coordinación operativa entre la PNP y el Serenazgo Municipal.
4. Recuperar y proteger los espacios públicos con alta incidencia delictiva.
5. Incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones responsables de la seguridad.
6. Reducir el índice delictivo en la provincia de Chepén a fin de recuperar la confianza por parte de la población en sus instituciones del estado que son parte de la cadena de justicia
7. Optimizar el uso de los recursos asignados al Programa Presupuestal 0030.



#### **IV. MARCO CONCEPTUAL**

El Estado tiene la obligación de velar por la seguridad de los ciudadanos. Para ello, implementa políticas públicas, como la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. Además, mediante el Decreto Legislativo N° 1316 (2016), que modifica artículos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la Policía, a través de las comisarías, dirige la organización y ejecución del patrullaje integrado como parte del Plan de Seguridad Ciudadana.



El patrullaje integrado es una labor conjunta entre la policía y la municipalidad respectiva, donde la autoridad local proporciona a la comisaría de la jurisdicción vehículos motorizados y conductores (personal de serenazgo). La policía Nacional (comisario del distrito), tras la instrucción correspondiente, asigna un efectivo policial como operador y le otorga un sector de patrullaje. El objetivo es lograr una mayor cobertura de patrullaje disuasivo preventivo y reactivo para mejorar la capacidad de respuesta. Para lograr la atención oportuna de incidencias, mediante una organización territorial por sectores, subsectores y cuadrantes.

#### **V. BASE LEGAL**

1. Constitución Política del Perú, artículo 166°.
2. Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley N° 29010 y modificatorias.
5. Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú.
6. Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificatorias.
7. Directiva N° 03-2015-DIRGEN PNP – Patrullaje Integrado.
8. Resolución Ministerial N° 498-2018-IN – Vecindario Seguro.

#### **VI. ALCANCE**

El presente Plan es de aplicación para el personal de la Policía Nacional del Perú de las Comisarías; B de Chepén y Rural de Talambo, así como para el personal de Serenazgo y Videovigilancia de la Municipalidad Provincial de Chepén.



## VII. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Perú se encuentra en una etapa crítica en cuanto a la seguridad ciudadana. Las estadísticas muestran un alarmante incremento en la sensación de temor a ser víctima de la delincuencia, consecuencia del alto porcentaje de victimización.

Con preocupación, se observa cómo la delincuencia recurre a la violencia extrema (uso de armas de fuego y artefactos explosivos), para cometer sus ilícitos, aprovechando la vulnerabilidad de una sociedad afectada por la ausencia de operadores de justicia.



Es fundamental recordar que la seguridad también depende de las actitudes de los ciudadanos. La comunidad debe organizarse y colaborar con las autoridades locales para establecer estrategias de prevención social. La Policía, en este contexto, dirige diversos programas preventivos con la participación de la ciudadanía, orientando sus actividades para detectar amenazas y factores de riesgo que contribuyen a la comisión de actos delictivos.

La provincia de Chepén presenta una problemática de inseguridad ciudadana asociada al incremento de delitos contra el patrimonio, extorsión, Sicariato, micro comercialización de drogas, prostitución y violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, influenciada por factores socioeconómicos y la presencia de organizaciones delictivas provenientes de otras jurisdicciones.





Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

## VIII. ORGANIZACIÓN DEL PATRULLAJE INTEGRADO

### 1. Comando

- Liderazgo operativo: Comisarios PNP de Chepén y Talambo.
- Coordinación municipal: Gerencia de Seguridad Ciudadana – MPCH.

### 2 Fuerzas Operativas

- Personal PNP de Chepén, Talambo.
- Personal de Serenazgo Municipal.

### 3 supervisión

- Inspectoría PNP – Región La Libertad.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana – MPCH.



## IX. CONCEPTO DE OPERACIONES

El patrullaje integrado se ejecutará de manera motorizada y preventiva, priorizando los sectores de mayor incidencia delictiva, conforme al mapa del delito actualizado, bajo liderazgo operativo de la PNP y apoyo directo del Serenazgo Municipal.

El personal de serenazgo actuará como apoyo al efectivo policial, cumpliendo las disposiciones operativas y reportando todas las incidencias a la Central de emergencia de la Municipalidad Provincial de Chepén.

Durante el patrullaje integrado el efectivo policial tendrá que cumplir con cuatro (04) horas continuas como mínimo. para que sea contabilizada como valido por el sistema SIPCOP – M. En caso de incumplimiento no será contabilizada, procediendo al levantamiento del acta respectiva donde se hace constar el motivo porque el efectivo policial no ha cumplido con la presente labor.

En caso sucediera una intervención, emergencia o urgencia es el efectivo policial que interviene, en caso que requiera a unidades especializadas (Bomberos, SAMU y Defensa Civil), se comunicara a la central de emergencia (959069227) quienes se le reportara el hecho.



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

## **X. SECTORIZACIÓN Y ZONAS DE PATRULLAJE**

### **1. Jurisdicción Comisaría B de Chepén**

- **Sector 1** URBANO
- **Sector 2** URBANO
- **Sector 3** URBANO
- **Sector 4** URBANO



### **2 jurisdicción Comisaría Rural de Talambo**

- Sector 1 URBANO
- Sector 2 RURAL

## **XI. RECURSOS OPERATIVOS**

### **1. Personal por Turno**

- 01 efectivo PNP.
- 01 sereno chofer.
- 01 serenos operador

### **11.2 Medios de Transporte**

- Dos (02) Camionetas pick-up Mitsubishi del servicio de Serenazgo.

### **11.3 Comunicaciones**

- Radios portátiles.
- Central de Emergencia Municipal. (969069227)
- Coordinación directa con comisarías PNP.

## **XII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- El liderazgo operativo estará a cargo de la PNP. (Comisaria B de Chepén y Talambo).
- Personal de serenazgo estará bajo la supervisión del efectivo policial a cargo del Patrullaje integrado.
- Personal de Serenazgo no portará armas de fuego.
- Todas las intervenciones se respetarán los derechos humanos.
- Se elaborarán hojas de ruta y partes en forma diaria y por turnos.



Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

- Las Patrullas de Serenazgo contarán con sistema de GPS que permitirá el control por intermedio del Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP- M).
- Si se detectara por el sistema GPS, el desvió de la Patrulla de su ruta trazada, se comunicará de inmediato al comisario del sector a fin que tome las medidas correctivas correspondiente.
- Se remitirá información mensual a SIPCOP-M y a la Secretaría Técnica del COPROSEC.

### **XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El cumplimiento del presente Plan será evaluado mediante:

- Cuadros estadísticos de patrullaje.
- Reportes operativos.
- Indicadores de ejecución del PP 0030.

### **XIV. VIGENCIA**

El presente Plan de Patrullaje Integrado tiene vigencia durante el Año Fiscal 2026, pudiendo ser actualizado conforme a la evolución del mapa del delito.

### **XV. ANEXOS**

- Mapa del delito actualizado.
- Cuadros estadísticos mensuales.
- Hojas de ruta.

**Chepén, 2026**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
LIC. JIMMI ALEJANDRO FARRO MEDINA  
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA COPROSEC CHEPEN



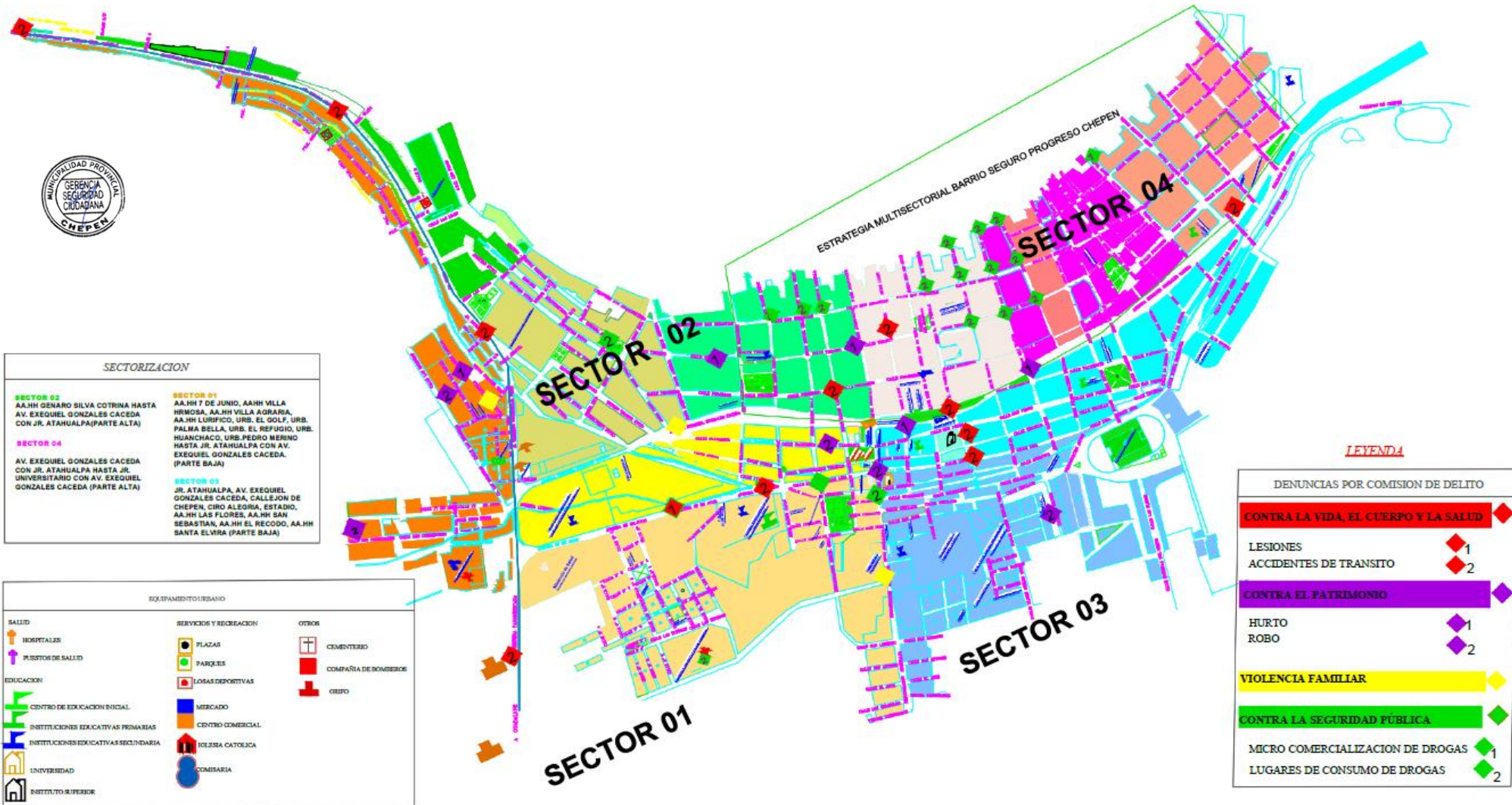
Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

## MAPA DE LA PROVINCIA DE CHEPEN





# MAPA DE PATRULLAJE MOTORIZADO POR CUADRANTES



# REPORTE PATRULLAJE INTEGRADO



Ubicación: 130401 A

Departamento	Provincia	Tipo GL	Número de parte	Sereno(s)	Naturaleza del personal	Formación efectivo P	Datos del efectivo	Forma de patrullaje	Clase del vehículo	Tipo vehículo	Fecha/Hora alerta	Modalidad (Ocurrencia)
LA LIBERTAD	CHEPÉN	A	PO-11298718	VERA ORELLANA CHRISTIAN PEDRO(DNI: 74618991)	PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	IDENTIFICADO	ALCALDE CRUZADO JHEINER	MOTORIZADO	EAG-336	CAMIONETA	25/11/2025 15:25:28	OPERATIVO PREVENTIVO
LA LIBERTAD	CHEPÉN	A	PO-11246574	BECERRA MARRERO ALDO ALEX(DNI: 47130103)	PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	IDENTIFICADO	DONOSO CRUZ GUSTAVO DAVID	MOTORIZADO	EAG-336	CAMIONETA	21/11/2025 15:00:00	OPERATIVO PREVENTIVO
LA LIBERTAD	CHEPÉN	A	PO-11223106	TERRONES VALERA JORDY ALEXANDER(DNI: 47720728)	PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	IDENTIFICADO	ALCALDE GRUZADO JEINER	MOTORIZADO	EAG-336	CAMIONETA	19/11/2025 15:30:27	OPERATIVO PREVENTIVO
LA LIBERTAD	CHEPÉN	A	PO-11208667	ZELADA GUEVARA HECTOR BADIÑO(DNI: 45254206)	PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	IDENTIFICADO	CASTRO SILVA NELSON	MOTORIZADO	EAG-336	CAMIONETA	17/11/2025 20:30:23	OPERATIVO PREVENTIVO
LA LIBERTAD	CHEPÉN	A	PO-11196503	ROMERO BARDALES JUAN CARLOS(DNI: 70545839)	PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	IDENTIFICADO	CASTRO SILVA NELSON	MOTORIZADO	EAG-336	CAMIONETA	15/11/2025 20:15:23	OPERATIVO PREVENTIVO
LA LIBERTAD	CHEPÉN	A	PO-11177559	TERRONES VALERA JORDY ALEXANDER(DNI: 47720728)	PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	IDENTIFICADO	CORDOVA VINCES MIGUEL ESTUARDO	MOTORIZADO	EAG-336	CAMIONETA	13/11/2025 19:30:47	OPERATIVO PREVENTIVO
LA LIBERTAD	CHEPÉN	A	PO-11045537	ACUÑA PITA WILSON MANUEL(DNI: 19324840)	PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	IDENTIFICADO	SANCHEZ BARDALES ALEXIS	MOTORIZADO	EAG-336	CAMIONETA	05/11/2025 15:00:04	OPERATIVO PREVENTIVO
LA LIBERTAD	CHEPÉN	A	PO-11022881	QUISPE TENORIO LUQUE(DNI: 42486541)	PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	IDENTIFICADO	GUERRERO PINTADO VICTOR MANUEL	MOTORIZADO	EAG-380	CAMIONETA	03/11/2025 14:00:04	OPERATIVO PREVENTIVO





Gerencia de Seguridad Ciudadana – Serenazgo

# MODELO DE HOJAS DE RUTA



FECHA:	
TURNO:	

HOJA DE RUTA PATRULLAJE MUNICIPAL Y/O INTEGRADO			
SECTOR 01 (CHEPÉN)			
CHOFER:		DNI:	
OPERADOR:		DNI:	
AJUNTO:		DNI:	
EFEC. POL.:		DNI:	

		KILOMETRAJE INICIO:		
N°	SECT. POL	UBICACIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
01	01	CA. CORREDORES DE LURIFICO Y/O PARQUE 17 DE ABRIL		
02		PANAMERICANA NORTE (ALTURA DE HELADOS SIBERIA)		
03		INMEDIACIONES PARQUE VILLA AGRARIA		
04		PANAMERICANA NORTE (INMEDIACIONES HIPERMERCADO TOTTUS)		
05		EMPORIO COMERCIAL LA EXPLANADA		
06		EMERGENCIA ESSALUD		
07		INMEDIACIONES DEL PODER JUDICIAL Y/O TATTOS		
08		INMEDIACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO		
09		INMEDIACIONES DEL PARQUE A LA MADRE Y/O AV. 28 DE JULIO (TODA LA AV. 28)		
10		PLAZA DE ARMAS (FRENTE A PIMENTEL O LEON MARINO)		
11		INMEDIACIONES DEL PARQUE INFANTIL		
		KILOMETRAJE FINAL:		



SERENO CHOFER	SERENO OPERADOR	EFFECTIVO POLICIAL

\*Nota: Los estacionamientos tácticos, deben ser por un tiempo máximo de 30 minutos.  
Durante el día la unidad móvil debe cumplir con lo siguiente: 85 kilómetros patrullado, 210 minutos de estacionamiento táctico y 03 partes de ocurrencia.



FECHA:	
TURNO:	

HOJA DE RUTA PATRULLAJE MUNICIPAL Y/O INTEGRADO			
SECTOR 02 (CHEPÉN)			
UNIDAD MÓVIL:		PLACA:	
CHOFER:		DNI:	
OPERADOR:		DNI:	
AJUNTO:		DNI:	
EFEC. POL.:		DNI:	

KILOMETRAJE INICIO:				
N°	SECT. POL.	UBICACIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
01	02	PANAMERICANA (GENARO SILVA ALTURA DEL/O PARQUE 07 DE JUNIO		
02		SENASA LOSA DEPORTIVA Y/O PUNTO PARRILLERO		
03		INMEDIACIONES DEL PARQUE ROTARI		
04		INMEDIACIONES DEL PARQUE EL OVALO Y/O CA. MANUEL SEOANE CON JR. INCA		
05		CA. SAN SEBASTIAN C/JR. MANCO CAPAC Y/O IE PARROQUIAL		
06		INMEDIACIONES DEL PARQUE PROGRESO		
07		CA. MANUEL SEOANE C/CEMENTERIO Y/O PARQUE CA. RENOVACIÓN		
08		AV. GONZALES C/JR. AMERICA Y/O CA. CAJAMARCA (LA VENTANITA)		
09		CA. SAN SEBASTIAN C/JR. CASTILLA		
10		AV. GONZALES C/CA. LAMBAYEQUE		
11		PANAMERICANA NORTE (INMEDIACIONES DEL GRIFO PANAMERICANO)		
KILOMETRAJE FINAL:				

SERENO CHOFER	SERENO OPERADOR	EFFECTIVO POLICIAL

\*Nota: Los estacionamientos tácticos, deben ser por un tiempo máximo de 30 minutos.  
Durante el día la unidad móvil debe cumplir con lo siguiente: 85 kilómetros patrullado, 210 minutos de estacionamiento táctico y 03 partes de ocurrencia.



<b>FECHA:</b>	
<b>TURNO</b>	

HOJA DE RUTA PATRULLAJE MUNICIPAL Y/O INTEGRADO			
SECTOR 03 (CHEPÉN)			
UNIDAD MÓVIL:		PLACA:	
CHOFER:		DNI:	
OPERADOR:		DNI:	
AJUNTO:		DNI:	
EFEC. POL.:		DNI:	

KILOMETRAJE INICIO:				
N°	SECT. POL.	UBICACIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
01	03	CONDOMINIOS ALAMEDA DE SAN LUIS		
02		CA. TRUJILLO C/JR. JUNIN		
03		INMEDIACIONES DEL MERCADO CENTRAL (CA.SAN PEDRO)		
04		CA. CHICLAYO C/EL RECODO		
05		PROLONGACIÓN (ESTADIO MUNICIPAL)		
06		CA. SAN PEDRO C/JR. BOLIVAR		
07		CA. LIMA C/JR. PIEROLA		
08		CALLEJON DE CHEPÉN C/JR. TACNA		
09		CA. RIVERA C/JR. INDEPENDENCIA		
10		INMEDIACIONES DEL PLAZUELA DOS DE MAYO		
11		URB. LA PAZ (ALBERGUE INFANTIL)		
KILOMETRAJE FINAL:				



SERENO CHOFER	SERENO OPERADOR	EFFECTIVO POLICIAL

**\*Nota:** Los estacionamientos tácticos, deben ser por un tiempo máximo de 30 minutos.  
Durante el día la unidad móvil debe cumplir con lo siguiente: 85 kilómetros patrullado, 210 minutos de estacionamiento táctico y 03 partes de ocurrencia.



<b>FECHA:</b>	
<b>TURNO:</b>	

HOJA DE RUTA PATRULLAJE MUNICIPAL Y/O INTEGRADO			
SECTOR 04 (CHEPÉN)			
UNIDAD MÓVIL:		PLACA:	
CHOFER:		DNI:	
OPERADOR:		DNI:	
AJUNTO:		DNI:	
EFEC. POL.:		DNI:	

KILOMETRAJE INICIO:				
Nº	SECT. POL	UBICACIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
01	04	CA. TRIUNFO C/JR. JUNIN Y/O COMPLEJO SAN SEBASTIAN		
02		INMEDIACIONES DEL PARQUE DE LA AMISTAD (CHEQUEN)		
03		AV. GONZALES CÁCEDA (PARTE ALTA) C/JR. PIEROLA		
04		CA. PROGRESO C/JR. LEONCIO PRADO		
05		CA. PROGRESO C/PLAZUELA VICTORIA		
06		CA. EL PORVENIR (PARTE POSTERIOR DEL CENTRO DE SALUD CHEQUÉN)		
07		CA. PROGRESO Y/O CA. TRIUNFO C/JR. BOLIVAR		
08		AV. GONZALES CÁCEDA C/JR. INDEPENDENCIA		
09		CA. TRINIDAD C/JR. BOLOGNESI Y/O JR. TACNA		
10		CA. SANTA ROSA C/JR. SAN MARTIN (VILLA LOS MARTIRES)		
11		INMEDIACIONES DEL PARQUE DE VILLA LOS MARTIRES (TIENDA CREMA)		
KILOMETRAJE FINAL:				



SERENO CHOFER	SERENO OPERADOR	EFFECTIVO POLICIAL

\*Nota: Los estacionamientos tácticos, deben ser por un tiempo máximo de 30 minutos.  
Durante el día la unidad móvil debe cumplir con lo siguiente: 85 kilómetros patrullado, 210 minutos de estacionamiento táctico y 03 partes de ocurrencia.



<b>FECHA:</b>	
<b>TURNO:</b>	

<b>HOJA DE RUTA PATRULLAJE MUNICIPAL Y/O INTEGRADO</b>			
<b>SECTOR TALAMBO</b>			
<b>UNIDAD MÓVIL:</b>		<b>PLACA:</b>	
<b>CHOFER:</b>		<b>DNI:</b>	
<b>OPERADOR:</b>		<b>DNI:</b>	
<b>AJUNTO:</b>		<b>DNI:</b>	
<b>EFEC. POL.:</b>		<b>DNI:</b>	

<b>KILOMETRAJE INICIO:</b>				
<b>N°</b>	<b>SECT. POL</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>HORA DE INICIO</b>	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>
01	04	CASONA DE TALAMBO		
02		PARQUE TALAMBO		
03		INMEDIACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL		
04		INMEDIACIONES PICANTERIA "EL BULLA"		
		INMEDIACIONES COMISARIA TALAMBO		
		INMEDIACIONES PICANTERIA "LA RUEDA"		
07		INMEDIACIONES RESIDENCIAL "LAS QUINTANAS"		
08		INMEDIACIONES RESIDENCIAL "LA FAFA"		
09		INMEDIACIONES RESTAURANTE "LA BANDA"		
10		INMEDIACIONES BODEGA "ELISDANG"		
11		INMEDIACIONES MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL TALAMBO		
<b>KILOMETRAJE FINAL:</b>				



<b>SERENO CHOFER</b>	<b>SERENO OPERADOR</b>	<b>EFFECTIVO POLICIAL</b>

**\*Nota:** Los estacionamientos tácticos, deben ser por un tiempo máximo de 30 minutos.  
Durante el día la unidad móvil debe cumplir con lo siguiente: 85 kilómetros patrullado, 210 minutos de estacionamiento táctico y 03 partes de ocurrencia.